

TALA ILEGAL EN ESCAZÚ: ¿DE QUÉ TRATA?

Reflexionamos a partir del documento "La tala ilegal en Costa Rica Un análisis para la discusión" para comprender la situación de Bebedero en Escazú.



**Desde hace meses,
varias personas
vecinas de Bebedero
vienen alertando sobre
la tala ilegal en la
montaña.**

La corta ilegal de árboles sin criterios de sostenibilidad y fuera de planes de manejo puede provocar degradación de los bosques, con lo que se reduce su calidad como hábitat para especies de flora y fauna y aumenta la presión sobre especies cuyas poblaciones ya tienen algún grado de amenaza.*

La tala ilegal, es un delito ambiental, con repercusiones ambientales, económicas, sociales y culturales.

Erosiona los esfuerzos del país en torno a la conservación, protección y administración de los bosques naturales.

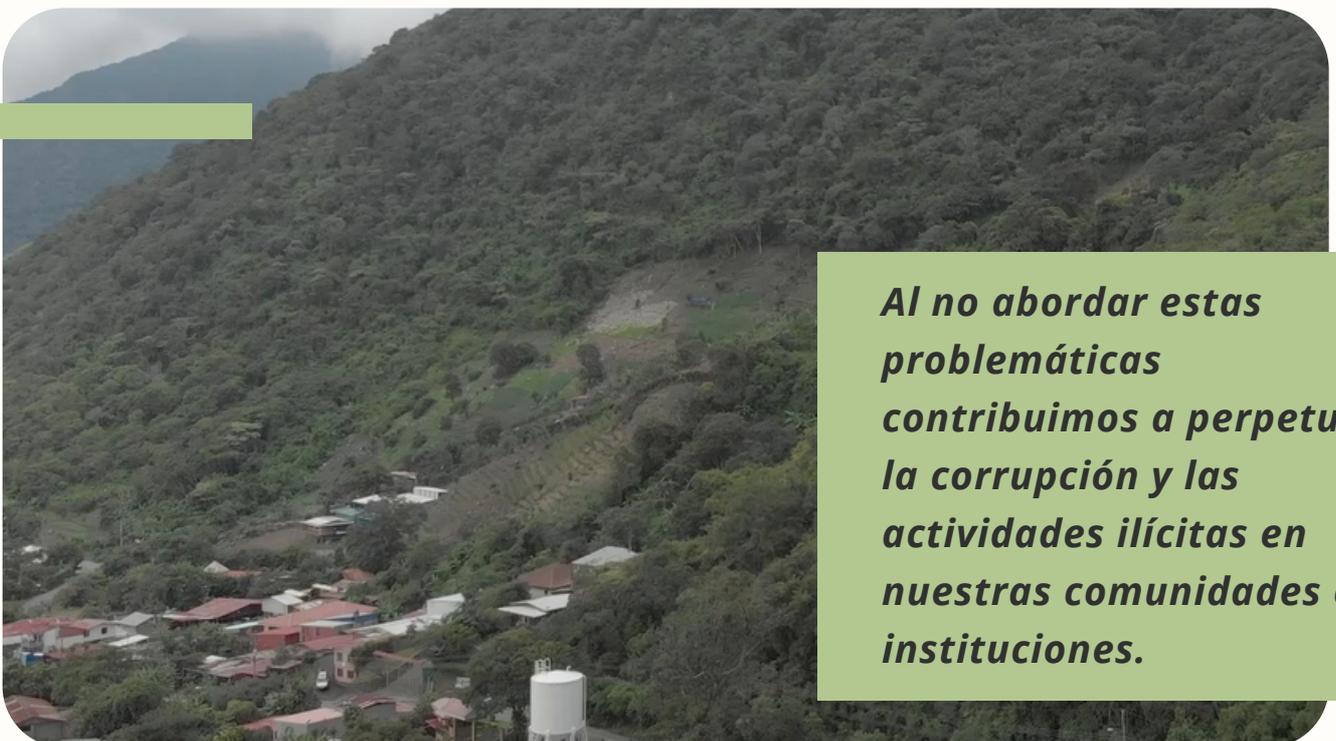
Al degradar las condiciones de los ecosistemas naturales, coloca en riesgo la sostenibilidad de la producción, aprovechamiento, industrialización y fomento lícitos de los recursos forestales del país.

ACCIONES QUE IMPLICAN TALA ILEGAL EN COSTA RICA*

1. Talar en un terreno que es del Patrimonio Forestal del Estado (PFE), para fines diferentes a los establecidos en la Ley Forestal (investigación, capacitación o ecoturismo).
2. Tala que conlleva a un cambio de uso no autorizado (conversión de bosques o deforestación típica).
3. Talar árboles en propiedad privada sin el respectivo permiso (excluyendo las plantaciones forestales).
4. Talar árboles en un bosque con un permiso otorgado para árboles en potrero.
5. Talar árboles en bosque mayores a dos hectáreas con un permiso para áreas menores.
6. Envenenar o anillar uno o varios árboles sin el permiso emitido previamente de la Administración Forestal del Estado (AFE).
7. Talar árboles en propiedad privada con un permiso que no se ajusta a lo autorizado:
 - árboles en zonas de protección del plan de manejo
 - más allá de lo autorizado (cortar más de 60% de los individuos de especies comerciales o árboles con diámetro menor al diámetro mínimo de corta)
 - árboles de especies vedadas, poco abundantes o especies restringidas fuera de lo establecido por el Estándar Nacional. (Campos et al., 2007; p. 11)

DAÑOS AMBIENTALES*

- Amenazas a las funciones ecológicas y objetivos de conservación de las áreas protegidas y, en general, a las áreas boscosas.
- Cambio de uso de tierras (bosque a agricultura o ganadería) implica la pérdida de cobertura forestal (deforestación) y sus consecuentes efectos en la erosión de suelos, contaminación de aguas y efectos adversos en la regulación de los cauces.
- Pérdida de biodiversidad causada por la destrucción de hábitats, aumento en la fragmentación y aislamiento de los bosques remanentes.
- Aumenta la erosión y pérdida de suelos en los márgenes de fuentes de agua y, como consecuencia, pérdida en la calidad y regulación de las aguas.



Al no abordar estas problemáticas contribuimos a perpetuar la corrupción y las actividades ilícitas en nuestras comunidades e instituciones.

*La información técnica en torno a la tala ilegal de este documento se hizo a partir del informe: Campos Arce, José Joaquín, Camacho Calvo, Marlen, Villalobos Soto, Róger, Rodríguez, Carlos Manuel, Gómez Flores, Manuel (2007) La tala ilegal en Costa Rica Un análisis para la discusión. Serie Técnica Informe Técnico no. 353 Economía, Política y Gobernanza del Ordenamiento de Recursos Naturales Publicación no. 1. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Tomado de: t.ly/v-7rw